Cuadernos

Historia 16

250 PTAS



La España de Isabel II

Manuel Espadas Burgos

54

Cuadernos
Historia 16

Plan de la Obra

Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

ISBN: 84-7679-286-7 (Fascículos)
ISBN: 84-7679-287-5 (Obra completa)
Depósito legal: M-13703-1996

Distribución en quioscos: SGEL
Suscripciones: Historia 16. Calle Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

Fotocomposición y fotomecánica: Amoretti S.F., S.L.
Impresión: Graficinco, S.A.
Encuadernación: Mavicam
Printed in Spain - Impreso en España

Historia 16

Precio para Canarias, Ceuta y Melilla: 275 ptas., sin IVA, incluidos gastos de transporte.

Indice



Isabel II en 1846, año de su boda con Francisco de Asís (portada). Isabel II, Francisco de Asís y su hijo Alfonso, príncipe de Asturias (izquierda)



Retrato de Isabel II en 1846, cuando contaba 16 años de edad (litografía de A. Deveria, Museo Municipal, Madrid)

La España de Isabel II

Manuel Espadas Burgos
Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En España, donde el género de la biografía histórica ha pasado por largos años de abandono y descalificación historiográfica, comienza ahora muy lentamente a revivir, aunque desde supuestos metodológicos bien distintos a las convencionales biografías meramente literarias o de páginas abrumadoramente plagadas de fechas o de un inconexo anecdotario del personaje, generalmente aislado del contexto de su época. El interés que la biografía viene despertando entre los historiadores —y hasta el éxito editorial, es decir, comercial que viene teniendo en algunos países— ha quedado de relieve al ser incluido entre los grandes temas de metodología que se han debatido en los últimos Congresos Mundiales de Ciencias Históricas.

Amplia tarea la de biografiar tantos personajes de primera fila de nuestra historia contemporánea, comenzando por los propios monarcas que presidieron la vida española en los dos últimos siglos. Ni Isabel II, ni Alfonso XII, ni Alfonso XIII —si bien todos ellos con monografías en torno a su persona de muy distinto valor— cuentan con la gran biografía que merecen, historiográficamente actualizada y de acuerdo con los métodos y enfoques que este género ahora exige.

Una reina sin biografía

Quizá haya sido sobre Isabel II acerca de la que, al tiempo, se hayan vertido más tópicos. Desde los relatos coetáneos de panegiristas y detractores, a los *apuntes histórico-anecdóticos* como los de Carlos Cambronero, a las semblanzas biográficas, excesivamente superficiales, de Pierre Luz o Carmen Llorca o a novelas historiadas como *El triángulo* de Ricardo de la Cierva, Isabel II no sale de la caricatura de sí misma. Posiblemente un estudio más minuciosamente basado en la copiosa documentación aún inexplorada —de su propio archivo, del de Palacio o de los personajes más próximos a su persona— no cambiara mucho la imagen que de la reina tuvieron sus coetáneos, que hasta ahora ha servido de testimonio histórico, o la que han formado los historiadores. Pero no cabe duda de que sería una imagen más seriamente documentada, con zonas hasta ahora oscuras iluminadas y más trabada con su propio entorno.

Hija de un tardío matrimonio, el cuarto de Fernando VII, Isabel II nació el 10 de octubre de 1830. Bautizada con los nombres de María Isabel Luisa, sus padrinos fueron el infante don Francisco de Paula y su mujer, la infanta Luisa Carlota; con el tiempo serían también sus suegros.

Cuando Fernando VII muere, Isabel tiene tres años. En sus 73 años de existencia, la vida de Isabel II se articula en dos períodos, de casi igual duración: el que comprende hasta 1868, fecha de su destierro tras la revolución de septiembre, y la etapa del exilio hasta el 9 de abril de 1904. Se ha dicho que todo le vino demasiado prematuramente a la reina: el trono cuando tenía tres años, la mayoría de edad para iniciar propiamente su reinado, a los trece, y el destronamiento cuando tenía treinta y ocho.

Cuando en 1843 jurase la Constitución, uno de sus preceptores, su profesor de Religión, Rodrigo Valdés, comentaba que iniciaba su reinado *con escasas luces y sin ninguna experiencia*. Por todo lo que sabemos de ella, hasta el momento, tales palabras son totalmente asumibles. Yo personalmente tengo la experiencia, de inestimable valor para un historiador, de haber leído con detenimiento numerosas cartas y minutas autógrafas de la reina en los fondos de su archivo privado, que conserva la Academia de la Historia. De ahí emerge la personalidad de una mujer de escasísima formación, con una letra torpe y de trazo inmaduro, con innumerables faltas de

ortografía y con unos comentarios de una simpleza absolutamente impropios de una persona que había ocupado durante treinta años la jefatura del Estado. Su actuación, como más adelante indicamos, durante el exilio explica en gran medida el comportamiento durante su reinado.

Hoy por hoy los trazos con que la define José Luis Comellas son perfectamente aceptables: *Mujer simpática, castiza, espontánea, poco culta, resultaba una curiosa mezcla de majestad y ordinariez... No era la persona ideal para presidir la complicada realidad histórica de su tiempo.* En esa personalidad inmadura y pobre tuvieron mucho que ver su propia madre, la reina María Cristina, casada a poco de su viudez con Fernando Muñoz, un apuesto guardia de corps luego duque de Riánsares. Isabel y su hermana Luisa Fernanda estuvieron condicionadas a las intrigas de la Corte desde su niñez, al ambiente de guerra provocado por el levantamiento de su tío don Carlos, a los conflictos entre preceptores más afines al pensamiento reaccionario y los partidarios del liberalismo, a una educación superficial, buena para una señorita de la nobleza, de piano, música y labores, exenta de toda formación política para su alto cometido.

Todo ello podría haber sido subsanado por el consejo y el apoyo de un marido adecuado. No fue por cierto el caso de don Francisco de Asís, impuesto como candidato inocuo por las presiones de Inglaterra y de Francia, temerosas respectivamente de un consorte real extranjero contrario a sus intereses.

Aparte de esa injerencia internacional que condicionó el matrimonio de Isabel II, tanto en la propia vida pública española como en la esfera privada de la reina, como mujer, la elección de don Francisco de Asís no pudo ser más nefasta. Ya en el fracaso inicial del matrimonio —una reconocida impotencia que contrasta con los once partos de la reina— están todos los elementos que se iban a repetir una y otra vez durante el reinado y aún en el exilio entre los dos esposos: la aversión mutua, que condujo a las continuas separaciones, en cuyo pasajero arreglo intervinieron desde las más altas jerarquías de la Iglesia como el papa Pío IX y el arzobispo Antonio María Claret, confesor de la reina, a los hombres del Gobierno como el general Narváez, cuya hostilidad hacia el rey consorte fue siempre manifiesta. La responsabilidad que en el paulatino desdoro de la monarquía isabelina tuvo el rey consorte es innegable. El gusto por la pequeña intriga, por los conciliábulos paralelos a la gestión de los gobiernos, la tendencia a clericalizar los manejos del juego político aceptando o pidiendo la colaboración de personas cuya integridad moral podía ser mucha, pero cuya incapacidad y cortedad de miras les descalificaba como consejeros en la difícil tarea de gobernar, fueron una repetición, incluso más esperpéntica, del ambiente palaciego característico del reinado de Fernando VII. Es difícil comprender la influencia que sobre la real pareja tuvieron la famosa *monja de las llagas,* sor María de los Dolores y Patrocinio, y el padre Fulgencio, confesor del rey consorte.

Al rey consorte era más fácil encontrarle en su preferida residencia del palacio de Riofrío, en Segovia, que en el alcázar madrileño, pese a que el confesor real, monseñor Claret, hacía cuanto podía para salvar las apariencias y acarrear al esquivo don Francisco al lado de su esposa para que, al menos oficialmente, cumpliese su papel de rey consorte y, más difícilmente, de esposo. Pero la ficción de la avenencia conyugal no resistió el clima del exilio. Pasados los primeros meses don Francisco de Asís se instaló en Epinay, donde vivió retirado, dedicado a sus aficiones de lector y de coleccionista de arte, hasta su muerte en 1902.

Los años del exilio

Desde septiembre de 1868 hasta abril de 1904, en que muere en su residencia del palacio de Castilla —o palacio Basilewsky— en París, Isabel II reside en el exilio, salvo temporales estancias en España durante el reinado de Alfonso XII. Es casi exactamente la mitad de su vida. Por lo tanto quedaría muy incompleta una semblanza de la reina *de los tristes destinos,* como la llamara Valle-Inclán, si no dedicásemos unas líneas a esta última etapa de su vida, mientras en España se suceden los gobiernos del Sexenio, triunfa la Restauración, se salva la monarquía

en el crítico período de la Regencia y se abre el siglo XX con el reinado de su nieto Alfonso XIII.

Es incluso una etapa fundamental para comprender el propio reinado de Isabel II, ya que su comportamiento es, en múltiples ocasiones, repetición de los errores de sus años en el trono. Como escribí en mi estudio sobre *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración, Ni Isabel II ni los suyos aprendieron la lección que la crisis de 1868 tan acremente les vino a enseñar. Su discurrir por el exilio fue continuación con frecuencia con perfiles más intensos de las camarillas, desavenencias y personalismos que habían sido norma del reinado.*

Desde su llegada a Pau, el 30 de septiembre de 1868, donde se alojaría en el antiguo palacio de Enrique, hasta su posterior traslado a Paris, disfrutando de una hospitalidad bastante mezquina, del emperador Napoleón III, Isabel II comenzó a preparar su regreso al trono, atendiendo, alentando, incluso financiando —pese a sus reducidos recursos económicos— cuantos planes se le ofrecían, la mayor parte de ellos urdidos por significados jefes militares, por políticos del derrotado —y escindido— partido moderado o por cortesanos como el desprestigiado Carlos Marfori. Dos planes, con mayores posibilidades de triunfo, como el de Montpensier o el carlista, que incluían ambos pactos en el seno de la propia familia Borbón, contaron en algún momento con la colaboración de la reina. Incluso en la segunda de las opciones para restaurar la monarquía en España Isabel II tuvo la increible ligereza de ofrecer a Pío IX el reconocimiento de don Carlos si con ello *hacía un bien a la Iglesia.* Inmediata respuesta la del Papa con palabras de afectuosa evasiva.

Curiosamente, ante el proyecto restaurador que mostró más resistencia y opuso más obstáculos fue precisamente contra el que acabó por triunfar: el que encabezaba don Antonio Cánovas y tenía su centro en el príncipe Alfonso. Enorme trabajo costó que doña Isabel aceptase renunciar al trono en favor de su hijo y encomendar a Cánovas la jefatura del movimiento alfonsista. Se comprende perfectamente las reservas de Cánovas a la influencia nefasta de doña Isabel sobre el príncipe Alfonso y su negativa a que volviera a España en los primeros años de la monarquía restaurada, convencido —como concluía el marqués de Molins— de que aquella señora era capaz no sólo de hacer caer un trono, sino de acabar *con el propio reino de los cielos.* Muy significativa es su contrariedad, según refiere el embajador León y Castillo cuando, en vísperas de la muerte de Alfonso XII, Sagasta le aclaró que la solución era la regencia de la reina María Cristina, su viuda. Parecía como si la reina madre imaginase ser solución al vacío que se producía en el trono.

A continuación analizaremos las claves de su tiempo.

Los procesos desamortizadores

En el Diccionario de la Administración Española de Martínez Alcubilla se define la desamortización como *el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo, volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria.* Tal acto jurídico tiene, como hecho histórico, una amplia serie de causas y antecedentes y origina una más extensa gama de consecuencias que van de lo económico y lo social a lo político y lo cultural.

Aun cuando en la vida pública española es un capítulo de ancho marco cronológico, el núcleo más representativo y de consecuencias más duraderas del proceso desamortizador viene a coincidir con el reinado de Isabel II. Queda fuera de lugar, por tanto, la referencia al largo proceso histórico de la amortización de tierras y bienes de otra naturaleza o a los incipientes procesos desamortizadores del siglo XVI y a los más importantes del siglo XVIII, sobre todo a los promovidos por el gobierno de Godoy. Antecedentes inmediatos son, naturalmente, las desamortizaciones emprendidas como consecuencia de la guerra de la Independencia, tanto por parte del gobierno de José I como de las Cortes de Cádiz, frenadas luego por el regreso de Fernando VII y la vuelta al absolutismo. Más próxima es aún la desamortización llevada a cabo durante el Trienio Liberal, aplicando precisamente el decreto de las Cortes de septiembre de 1813. La defensa del liberalismo, la creación de un grupo social

políticamente adicto, junto a la necesidad de sanear la Hacienda contaron entre sus principales razones.

Iniciados el reinado de Isabel II y el levantamiento carlista, la situación hacendística con que se encontró el ministro Juan Alvarez Mendizábal —en momentos en que había que hacer frente a una guerra— era auténticamente crítica. En 1834 el déficit público superaba los 400 millones de reales; más de la mitad del presupuesto del Estado para ese año. La guerra contra los carlistas exigía un desembolso medio de 30 millones mensuales. Tal déficit se consiguió remontar temporalmente acudiendo a un crédito, conseguido por el gobierno del conde de Toreno, cuyos 400 millones sólo sirvieron para pagar los intereses de la Deuda pública. El carácter coyuntural de tal recurso dejaba claro que había que acudir a otras soluciones.

Tales fueron las medidas desamortizadoras. Los diferentes decretos que, a partir de 1835, las ponen en marcha, no se pueden entender si se prescinde del contexto de la guerra civil y del apoyo, tanto moral como material, que amplios sectores del clero estaban prestando a la causa del pretendiente al trono. En consecuencia, la legislación dispuso a este propósito tanto la supresión de órdenes religiosas como la nacionalización de sus bienes, puestos en pública subasta para aumentar los recursos del Estado. En estas disposiciones, junto a las que afectaban al clero regular, también las hubo sobre propiedades del clero secular.

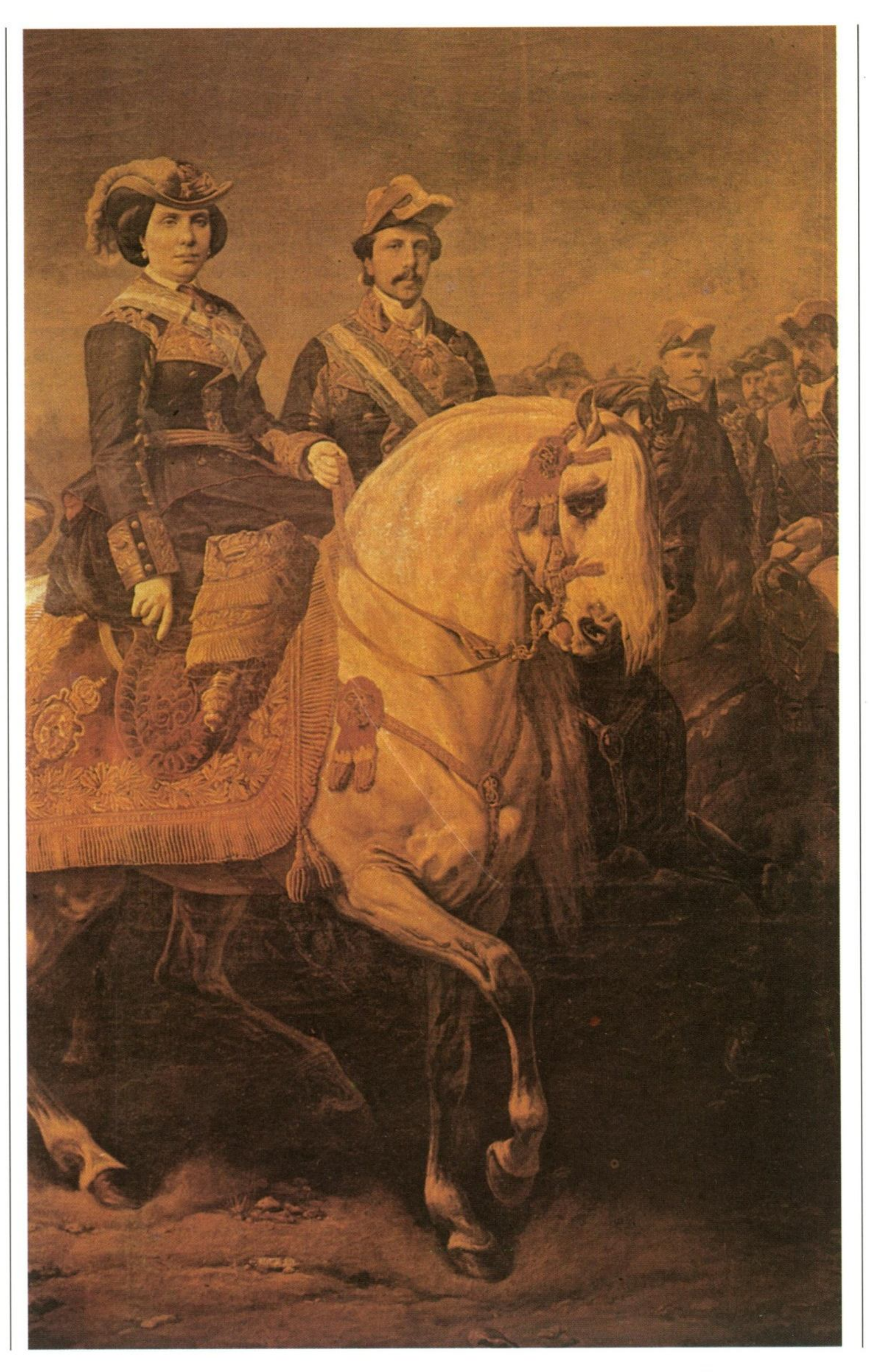
Tal operación de masiva transferencia de propiedad, que tendía tanto al saneamiento de la Hacienda como a la creación de un cuerpo social de compradores de bienes desamortizados afines al régimen, tuvo una marcha muy lenta en los primeros meses, por causas muy diversas entre las que contaba el mismo e indeciso desarrollo de la guerra. Las ventas crecieron mediado el año 1837, en especial a partir del fracaso de la expedición carlista de Gómez, de la mantenida resistencia al asedio carlista de la villa de Bilbao y sobre todo como consecuencia del afianzamiento del liberalismo tipificado en la Constitución de 1837.

Todavía no se cuenta con un perfilado estudio acerca de la adscripción social de los compradores de bienes desamortizados y existen numerosos tópicos precisados de matización. Como escribe Germán Rueda, *Hay que desprenderse de la imagen de la desamortización que nos han transmitido muchos de los publicistas, periodistas, políticos y escritores del siglo XIX y que suele ser la que ellos contemplaban en las subastas de la Corte que correspondía a las grandes fincas de toda España que, con frecuencia, adquirían los negociantes de la desamortización o los terratenientes, a través de testaferros naturalmente.* En contraste con ello es preciso fijar más la atención sobre las numerosas subastas celebradas en las pequeñas capitales de provincia o en los pueblos cabeza de partido, donde fincas de menor extensión —incluso pequeñas tierras— eran adquiridas por personas de niveles sociales más modestos y diversos.

La perspectiva de las causas que se observan en el origen de la desamortización explica la distinta valoración de sus resultados. Unos han puesto especial énfasis en el arreglo de la dramática situación de la deuda, más aun que en la de habilitar recursos para la guerra. Así parece que lo entendió el propio Mendizábal, aunque sus cálculos respecto a la duración del conflicto fallasen y su prolongación invalidase algunas de sus previsiones. Otros han subrayado causas como la incidencia de la presión demográfica, el aumento de los precios agrícolas y la creciente demanda de tierras. Como, desde la perspectiva política, el citado deseo de crear una clase social de propietarios deudores del Estado que les había deparado tan buen negocio.

Con todas las peculiaridades que tuvo el proceso de venta de bienes nacionales y las sensibles diferencias de unas regiones a otras, subsiste la polémica historiográfica sobre la incidencia real que sobre la disminución de la Deuda tuvo aquella masiva operación. De hecho, la tasación de los bienes desamortizados superaba los 2.500 millones de reales, mientras que el volumen de la Deuda ascendía a 10.000 millones, con lo que en ningún caso, podía haberse cubierto simplemente con esa venta. Las subastas se remataron en 4.500 millones —pues hubo pugna en-

Isabel II y su esposo Francisco de Asís pasan revista a las tropas (Museo Romántico, Madrid)



tre los compradores, aunque muy desigual de unas provincias a otras— y evidentemente se superó con creces la cantidad tasada. De ese remate global, 500 millones se pagaron en dinero efectivo y 4.000 millones en títulos de la Deuda que, en parte, se habían admitido por su valor nominal. La polémica historiográfica sigue, en este aspecto, sobre quién hizo mejor negocio, si los compradores o el Estado, que así amortizó a bajo costo gran parte de la Deuda.

Por otro lado, no se puede olvidar en un balance de resultados que el Estado tuvo que hacer frente a las indemnizaciones, en forma de pensiones, a los exclaustrados, al presupuesto de *Culto y clero,* creado como compensación a las medidas nacionalizadoras, y al pago de una burocracia nacida precisamente para este proceso de venta y administración de los bienes nacionales.

Capítulo aparte merecen dos procesos paralelos al de las ventas de tierras: la desamortización de fincas urbanas y la desamortización de los derechos que pesaban sobre fincas de los que era titular la Iglesia; esto es, de los censos. Ambos aspectos de la gran operación desamortizadora precisan mayor investigación. Por lo que hace a la desamortización urbana, baste decir que afectó a 45.000 fincas, de las que se vendieron alrededor de 21.000. Aparte de sus consecuencias sociales, las urbanísticas fueron también de gran importancia, en cuanto que tal transferencia de propiedad y el nuevo uso que se le dio contribuyeron a la remodelación de las ciudades españolas, al que podíamos calificar de *urbanismo burgués,* que ha llegado hasta nuestros días.

La segunda desamortización del período isabelino la llamada *de Madoz,* por el ministro de Hacienda que la impulsó, fue decretada por ley de 1 de mayo de 1855. En su artículo primero se establecía la subasta pública de *toda clase de propiedades rústicas y urbanas, censos y foros, pertenecientes al Estado, al clero, a las Ordenes Militares, a cofradías obras pías y santuarios,... a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública y a cualesquiera otros bienes pertenecientes a manos muertas.* En esta nueva oferta de tierra quizá el lote más importante y de mayor trascendencia social lo constituyeran los bienes municipales. Comparativamente con anteriores procesos desamortizadores fue éste el de mayor volumen de ventas, que se realizaron además con una celeridad muy superior a la de las anteriores subastas de las pasadas décadas. Sus resultados tampoco fueron los apetecidos ni como solución a los problemas hacendísticos ni como medida para ampliar la base social del liberalismo. Como escribe Joaquín Tomás Villarroya, *La importante transferencia de tierras que de ella resultó no supuso una mejora sensible en las unidades de producción, ni permitió la modernización del sector agrario que anunciaban sus defensores; tampoco sirvió para crear una clase media campesina, pasando la mayor parte de las tierras de los municipios y la Iglesia a grandes propietarios burgueses y nobles,* algunos de los cuales, hecho el negocio, terminarían desertando a posiciones marcadamente conservadoras. Fue la nueva y poderosa burguesía surgida de una operación esencialmente burguesa como fue la desamortización. Pues, como concluye Josep Fontana, *Decir que la desamortización, como proceso de creación y transferencia de propiedad burguesa tuvo por destinatarios a los burgueses, no es ni siquiera una trivialidad; es un pleonasmo.*

El marco constitucional

Desde el punto de vista constitucional el reinado de Isabel II significa la definitiva liquidación del Antiguo Régimen y el establecimientos de un sistema de libertades y de instituciones representativas comunes, en mayor o menor grado, a los demás países de Europa que estaban experimentando el mismo proceso revolucionario. El marco constitucional en que se inscribe la monarquía isabelina viene definido por el Estatuto Real de 1834, la Constitución de 1837, la de 1845 —elaborada como reforma de la anterior— y la Constitución *non nata* de 1856, en cierto modo proyecto reformador de la de 1845, como también lo fueran en 1851 los proyectos de Bravo Murillo y de Roncali. Cada uno de tales textos responde a unas circunstancias y a un contexto político diferentes.

La muerte de Fernando Vll había dejado sin posibilidades de pervivencia al sistema absolutista. Más aún cuan-

do en la vecina Francia la revolución de 1830 había liquidado la monarquía de Carlos X, colocando en el trono a un *rey burgués,* Luis Felipe, y también en el vecino Portugal, si bien fuera por imposición inglesa, existía un régimen constitucional. Al tiempo que la sublevación carlista empujaba a la reina gobernadora, María Cristina, a ponerse en manos de los adversarios políticos de su difunto esposo.

En ese contexto nació el Estatuto Real, primer texto constitucional del período isabelino. Se presentó como una restauración de las antiguas leyes y fueros de los reinos de España. Pero incluso para los observadores de la época, aquello no pasaba de una retórica explicable por el deseo de entroncar con viejas raíces constitucionales. En realidad el Estatuto nunca pudo ser considerado como una auténtica Constitución. Más bien se asemejaba, en su momento, a una *Carta otorgada,* al estilo de la que diera a Francia Luis XVIII en 1814.

Analizado su texto, se queda en menos: en una simple convocatoria de Cortes. Por eso se le ha considerado también como una Constitución incompleta, pues se limita a regular la organización de las Cortes, en cuanto consejo asesor de la Corona, con unas facultades muy limitadas. Aquellas Cortes diseñadas en el Estatuto, muy restringidas en cuanto a su composición y representación sociales —la condición de procurador exigía 30 años de edad y 12.000 reales de renta— estaban formadas por dos cámaras que reunían al Estamento de Próceres y al de Procuradores.

Pese a este carácter tímido y políticamente restrictivo del Estatuto, se ha visto en él cuanto de positivo tuvo el ser un texto constitucional que puso fin al absolutismo monárquico, que intentó la conciliación del *orden* con la *libertad* y que proporcionó normas jurídicas que pervivirían en el proceso constitucional español.

El motín de La Granja de agosto de 1836 supuso la derogación del Estatuto y el restablecimiento del primer texto constitucional de 1812, según el cual se convocaron elecciones. Inaugurada la nueva legislatura, la reina gobernadora en su discurso apuntó la conveniencia de que la Constitución doceañista fuese revisada y corregida *para que responda mejor a los fines a que se ordenó.* De ahí nació el texto de la de 1837. Su elaboración procedió de un espíritu de negociación y —como diríamos ahora— de consenso, cuyos ingredientes eran la propia Constitución de 1812, que se pretendía modernizar, la francesa de 1830, la belga de 1831, sin olvidar algunas disposiciones y normas de funcionamiento procedentes del inmediato Estatuto Real.

Fiel al texto de 1812, el de 1837 afirma el principio de la soberanía nacional, *único origen legítimo de todas las Constituciones de los pueblos.* Establecía un sistema bicameral, con Senado y Congreso de los Diputados, teóricamente iguales en facultades, aunque no tanto en la práctica parlamentaria. Censitaria en su concepción, la paralela ley electoral de 20 de julio de ese mismo año establecía un cuerpo electoral limitado a la condición de contribuyente, pero sensiblemente ampliado. Como decía uno de los miembros de su comisión redactora se trataba de *llamar al cuerpo electoral al mayor número posible de personas que reúnan las cualidades necesarias para garantizar que usarán bien de ese derecho, en una palabra, a todo aquel que tenga alguna garantía de propiedad.* En su espíritu, la Constitucion del 37, a cuyo texto tantas veces se recurriría en el futuro, se ofreció como un intento de transacción política entre las dos corrientes nacidas del común tronco liberal, la moderada y la progresista.

La subida al poder de los moderados en 1843 originó la polémica acerca de la reforma del vigente texto constitucional o la vuelta al Estatuto Real. De hecho, la que sería la más duradera de la Constituciones isabelinas, la de 1845, se elaboró como una simple reforma de la de 1837, si bien terminó siendo una Constitución nueva, que incluía los principios fundamentales del moderantismo, al tiempo que eliminaba las bases en que se sustentaba el programa progresista.

Comenzaba por suprimir en el mismo preámbulo el principio de la soberanía nacional, acudiendo al subterfugio de buscar un entronque con la tradición española de fueros y libertades característicos del Antiguo Régimen y con el papel que la antiguas Cortes habían tenido *en todos tiempos en los negocios grandes de la Monarquía.* En dicho preámbulo se afirmaba que la Corona y las Cortes, *de común*

acuerdo, decretaban y sancionaban el nuevo texto constitucional. El principio de la soberanía compartida quedaba perfectamente expresado.

En el texto se anulaban características conquistas del progresismo como la primacía del poder municipal, la Milicia Nacional o el proyecto del juicio por jurados. Como tal intento de reforma del texto de 1837, no satisfizo a moderados ni a progresistas. *A determinados moderados* —escribe Joaquín Tomás Villarroya— *que consideraban que su contenido había sido demasiado tímido, los progresistas, que había ido demasiado lejos y que, en todo caso, había destruido la transacción fijada el 37.*

Esa doble insatisfacción explica los posteriores proyectos reformadores y que la vigilancia de texto se deba más al mantenimiento de los moderados en el poder —y sobre todo de su hombre fuerte, el general Narváez— que a sus propias cualidades de ley suprema de convivencia nacional. Entre los intentos de reforma de su texto, el proyecto de Bravo Murillo en 1851 fue el de mayor alcance. Todos ellos, comenzando por el de Narváez en 1848, tuvieron el propósito de reforzar el poder ejeutivo y hacer más autoritario el sistema. Tal fue el objetivo de Bravo Murillo claramente restrictivo de la autoridad parlamentaria. En aras de una mayor eficacia, pero claramente de una menor representatividad, el proyecto reducía el número de diputados de 349 a 171 al tiempo que se restringía el perfil tributario que daba la condición de votante, lo que se traducía en menos ciudadanos con derecho a acudir a las urnas. Además de que, en el propio funcionamiento de las Cortes, limitara las posibilidades de diputados y senadores en la elaboración de las leyes mientras que paralelamente potenciaba la iniciativa legisladora del Gobierno. El problema era, como tantas veces en la vida española, ser fiel y coherente con un texto constituclonal cómodo o violarlo sistemáticamente. Por eso, concluye Tomás Villarroya, *Bravo Murillo se propuso eliminar los excesos de un parlamentarismo estéril y paralizante y juzgó más honesto redactar una Constitución autoritaria que seguir pervirtiendo una Constitución liberal.*

La llamada Constitución *non nata* de 1856, pues nunca llegó a estar vigente, hay que verla en el contexto del proceso revolucionario de 1854 y también como una de las pretendidas reformas del texto de 1845. Su texto vuelve, como era de suponer, al viejo principio básico del liberalismo: la soberanía nacional. *Todos los poderes públicos emanan de la Nación,* afirma el artículo primero. Los derechos individuales encuentran, por primera vez, una atención preferente en un texto constitucional, reforzando la enunciación que le diera el de 1812: la libertad de imprenta o la seguridad individual, en sus múltiples matices eran consideradas en su articulado. Ideales como el de la libertad religiosa o el del sufragio universal fueron ampliamente debatidos en las sesiones parlamentarias. En el curso de elaboración del Proyecto, Ayuntamientos, Milicia Nacional y Jurados, las tres instituciones eliminadas tras la reforma de la Constitución de 1837 volvían al texto de la de 1856. Era el viejo ideario del progresismo.

La propia evolución del Bienio, la dimisión de Espartero y la subida al poder de O'Donnell marcaron el retorno al moderantismo. La Constitución quedó sólo en un texto.

Partidos y elecciones

Aunque no se pueda hablar propiamente de *partidos políticos* en el sentido actual del término, aplicándolo a los del período de Isabel II, pues más bien fueron *familias políticas* o agrupaciones de notables cuya existencia sólo se detectaba en las páginas de sus órganos periódicos de expresión o en su actividad ante los procesos electorales, para entender la evolución del régimen isabelino es preciso revisar las formaciones políticas que lo sostenían.

En primer lugar, y sobre todo porque fue la formación que durante mayor tiempo asumió las funciones de gobierno, estaba el *partido moderado.* En realidad, decir régimen isabelino es casi sinónimo de decir gobiernos moderados, pues los períodos progresistas son excepción y el partido de la *Unión Liberal* no deja de ser un moderantis-

General Baldomero Espartero (litografía de la *Historia de la Guerra Civil...,* de Antonio Pirala, 1891)



mo más evolucionado, moderno y atento al signo de los tiempos.

Los presupuestos ideológicos del moderantismo eran la soberanía compartida entre las Cortes y el Rey y el valor supremo del *orden* entendido como defensa y consolidación de las instituciones y, en ese sentido, como contraposición a la revolución, pero también como sinónimo de tranquilidad social y origen de prosperidad.

La concepción de la soberanía enlazaba con viejas raíces del pensamiento político español y con enunciados más próximos a los teóricos del Estado de la Ilustración —Jovellanos entre ellos— en cuanto a la concepción del poder como residente originariamente en la comunidad social que, a su vez, lo delegaba en el Rey. De tal forma que ambos compartían el poder. La propia concepción de la libertad estaba en consonancia con ese binomio base de la soberanía. Aquélla era entendida como concesión de la Corona al pueblo, no como pacto entre ambos, tal como lo entendiera el liberalismo más radical. No hay que olvidar tampoco que en la versión moderada del liberalismo estaba muy presente el modelo doctrinario francés, que muchos liberales españoles habían conocido de cerca durante sus años de exilio.

En el seno del moderantismo convivieron diversas tendencias, desde la propiamente *moderada,* a la que pertenecía su hombre más representativo, el general Ramón María Narváez, a la corriente *autoritaria* del marqués de Viluma y de Juan Bravo Murillo, muy cercana a posturas absolutistas —incluso al pacto con los carlistas— y al sector *puritano,* fiel a la Constitución de 1837 como modelo de transacción política y de equilibrada viabilidad del régimen liberal.

Al otro lado del arco político dinástico se situaba el *partido progresista.* Su origen se encuentra en la versión *veinteañista* o *exaltada* del liberalismo, principal protagonista del Trienio 1820-23, en que se había escindido la familia liberal.

La configuración como partido progresista, denominación que le debía a uno de sus prohombres, Salustiano Olózaga, se produce durante los primeros años del período isabelino, los coincidentes con las regencias de María Cristina y del general Espartero, que llegaría a ser su *brazo armado* y su personaje emblemático. A tal asentamiento social y político contribuyeron la vuelta al espíritu del primer constitucionalismo español, tipificada en la Constitución de 1837, los éxitos sobre el carlismo en armas, la política desamortizadora y su mantenida defensa de la libertad de expresión y de la prioridad del poder civil, con una especial atención a las competencias del régimen municipal. Todo ello procedía de su sentido de la libertad como de una conquista propia y no de una concesión de la Corona, como de su firme adscripción al principio de la *soberanía nacional.*

El partido progresista fue prototipo de una formación política de clases medias —la gran creación de la revolución liberal— pero con un mayor muestrario de sectores sociales que el característico de la formación moderada. Procedían fundamentalmente de la burocracia funcionarial, nacida al hilo de la diversificación de funciones del Estado liberal, así como de la oficialidad y de las clases del ejército y de una heterogénea menestralía, mezcla de artesanado tradicional y de incipiente proletariado industrial.

Desde el punto de vista de su ideario, su base más definidora fue el concepto de la Nación como base indiscutible de la soberanía. *Cúmplase la voluntad nacional* fue el lema de la vida política del *espadón progresista* por antonomasia, don Baldomero Espartero. La adopción del *progreso* —una de las palabras claves del siglo— como ideal político traduce todo lo que el partido tuvo de renovador y de reformista, siempre dentro del esquema de una monarquía constitucional.

En lo económico, el progresismo que tuvo su modelo en Inglaterra y en su desarrollo material —admirador de Adam Smith y del liberalismo económico— se mantuvo siempre fiel a la defensa de tales principios, en radical contraste con las actitudes proteccionistas características de la política moderada. Ello explica su popularidad, consecuencia de sus proyectos y de sus medidas en las breves etapas de gobierno contra los impuestos de consumos —los odiados *derechos de puerta*— o contra los aranceles aduaneros. Como también explica el apoyo que, tanto en el gobierno como en la oposición, les vino de Inglaterra, tierra de promisión de los progresistas como Francia lo fuera de los moderados.

Dentro del progresismo coexistieron varias tendencias o familias. Por sus extremos se produjeron las fugas hacia las posiciones centristas de la *Unión Liberal* y hacia el *partido democrático.* El ala derecha, los conocidos como *legales* o *resellados* representaban una tendencia posibilista encaminada sobre todo a consolidar el régimen constitucional y sus principales aportaciones. En ella se movían hombres como Manuel Cortina o Evaristo San Miguel. Su principal órgano periodístico fue *La Nación.* Una opción centrista la perfiló el grupo de *los puros,* con figuras altamente cualificadas del partido, como Espartero, Olózaga o Fernández de los Ríos. Terminarían por formar el *Centro progresista* en 1856, tras la decepción producida por el Bienio y empeñados en una política avanzada que consolidase las conquistas de la revolución liberal.

Aunque mucho más reducida, el ala izquierda del partido, con hombres como Nicolás María Rivero o José María Orense, se fue escorando cada vez más hacia posiciones propias del naciente partido demócratico.

No se puede concluir una semblanza del progresismo, en cuanto fuerza política, sin subrayar el peso que le diera una institución civicomilitar, *brazo armado de la revolución,* como era la Milicia Nacional. Para el progresismo, Milicia Nacional y Ayuntamientos populares se mostraban como las más sólidas garantías de la libertad, tal como desde sus filas se entendía: una alianza entre el trono y el pueblo.

A mediados de siglo y, como consecuencia del propio desgaste del partido moderado y de su paulatino desplazamiento a posiciones más conservadoras, surgía el partido de la *Unión Liberal.* Su núcleo inicial procedía del grupo *puritano* de los moderados, que buscaban soluciones de modernidad a su programa, siempre dentro del ideario liberal pero acordes con una sociedad más evolucionada y con un clima económico de progreso.

Ya la creación del *centro parlamentario* en 1856 por hombres como Alonso Martínez, Manuel Cortina o Ríos Rosas fue un claro paso hacia la constitución de una formación de centro, entre moderados y progresistas. Pero fue sobre todo el acceso del general Leopoldo O'Donnell al gobierno lo que dio cauce a la creación de la *Unión Liberal,* que nacía con una vocación de partido centro, con un talante de eclecticismo político y de indefinición ideológica. Uno de sus hombres más característicos, luego maestro en el manejo de los procesos electorales, Posada Herrera, decía: *Somos conservadores porque somos hombres de orden, pero somos liberales porque no sólo aceptamos las conquistas de la revolución, sino que las hemos deseado toda la vida.* Este carácter y hasta esa denominación del partido *liberal conservador* hace a la *Unión Liberal* precursora del partido canovista. No en vano, el hombre que fabricó el hecho político de la Restauración, don Antonio Cánovas, se había iniciado a la vida política en las filas de la *Unión Liberal.*

Su política intentó ser ante todo una política de realidades, de fomento de la vida económica, de progreso capitalista, de descentralización administrativa. En último término, como ellos mismos dirían, de mejorar lo presente sin destruirlo.

Hombres venidos de otras opciones políticas, desde la derecha y desde la izquierda, su área de convivencia pudo ser calificada de *familia feliz* por la diversidad de sus miembros y el consenso de su actuación pública. Socialmente también su militancia fue de orígenes muy variados, con amplia representación de sectores reformistas de la oligarquía y de un extenso muestrario de las clases medias, sobre todo de profesionales y funcionarios.

Tradición frente a renovación

A uno y otro lado de los partidos que sostenían el trono de Isabel II existían otras formaciones políticas. Por la izquierda y, en gran medida, desgajándose del sector más radical del progresismo, nacería el *partido demócrata.* Oficialmente surgiría a la vida pública el 6 de abril de 1849. Sus raíces eran también antiguas y se podían rastrear en algunas de las *Sociedades Patrióticas* del Trienio liberal. El manifiesto del *Partido Progresista Demócrata* contenía sus bases ideológicas: desde la soberanía nacional, la división de poderes o la igualdad ante la ley, hasta la defensa de los derechos del individuo, la oposición a las quintas y el proyecto del ejército voluntario o los principios económicos de la libertad de comercio y la política desamortizadora.

El clima político del Bienio 1854-56 lo consolidó como partido, dándole incluso representación parlamentaria. Pero los días del protagonismo demócrata vendrían sobre todo tras la revolución de 1868, a la que sus miembros contribuirían, con progresistas y unionistas.

Al otro extremo se movía el carlismo, tanto en el terreno de la lucha armada como en el de la propaganda y la búsqueda de apoyos internacionales. Todo ello dentro de una ideología confusa y amalgamada de muchos principios tradicionales y oportunismos propios y ajenos. El componente religioso y la visión teocrática de la monarquía contaban entre sus bases ideológicas; como la búsqueda de tradiciones donde basar su histórica reivindicación. El carácter foralista sería una de sus notas definidoras, frente al centralismo del Estado liberal. Con todo, su permanente carácter contrarrevolucionario frente a los diversos rostros que el Estado nacido de la revolución liberal fue mostrando a lo largo del siglo, le hizo adoptar alianzas y mantener doctrinas de una sorprendente variedad. Como concluye Julio Aróstegui, *La formación de un pensamiento propio del carlismo es cosa de muy tardías fechas del XIX* y, en esa perspectiva, una de las causas de sus repetidos fracasos *estriba en su papel de aglutinante de muy diversas resistencias al impulso de la revolución liberal-burguesa.*

En cuanto al desarrollo de los numerosos procesos electorales que se dieron durante el reinado de Isabel II, es preciso partir de la nueva estructura administrativa que supuso la división en 49 provincias del territorio español, de la que fue autor Javier de Burgos en 1833. En esta nueva estructura los distritos electorales y las diputaciones provinciales, complementados con la subdivisión en partidos judiciales realizada en 1834, fueron las claves de los posteriores procesos electorales. Las principales características de tales elecciones, precedentes de las distintas legislaturas —cuya relación damos aparte— procedían de varias causas. En primer lugar de la realidad de un país de abrumadora población rural, alto índice de analfabetismo y escasa o nula conciencia *ciudadana,* por lo que el índice de abstención en los diversos procesos era muy elevado y quizá su característica más acusada. Unida a ello y, en gran medida, consecuencia de esa realidad rural, perturbada además con las alteraciones de propiedad introducidas por los procesos desamortizadores, estuvo la expansión del fenómeno del caciquismo, con viejas raíces sin duda, pero renovado y acrecentado por los nuevos tipos de relaciones de propiedad y dependencia laboral. Ninguna de las elecciones del siglo se puede entender sin ese componente caciquil conectado con los gobiernos civiles y con el Ministerio de la Gobernación, que constituían la línea maestra del buen éxito de los candidatos gubernamentales.

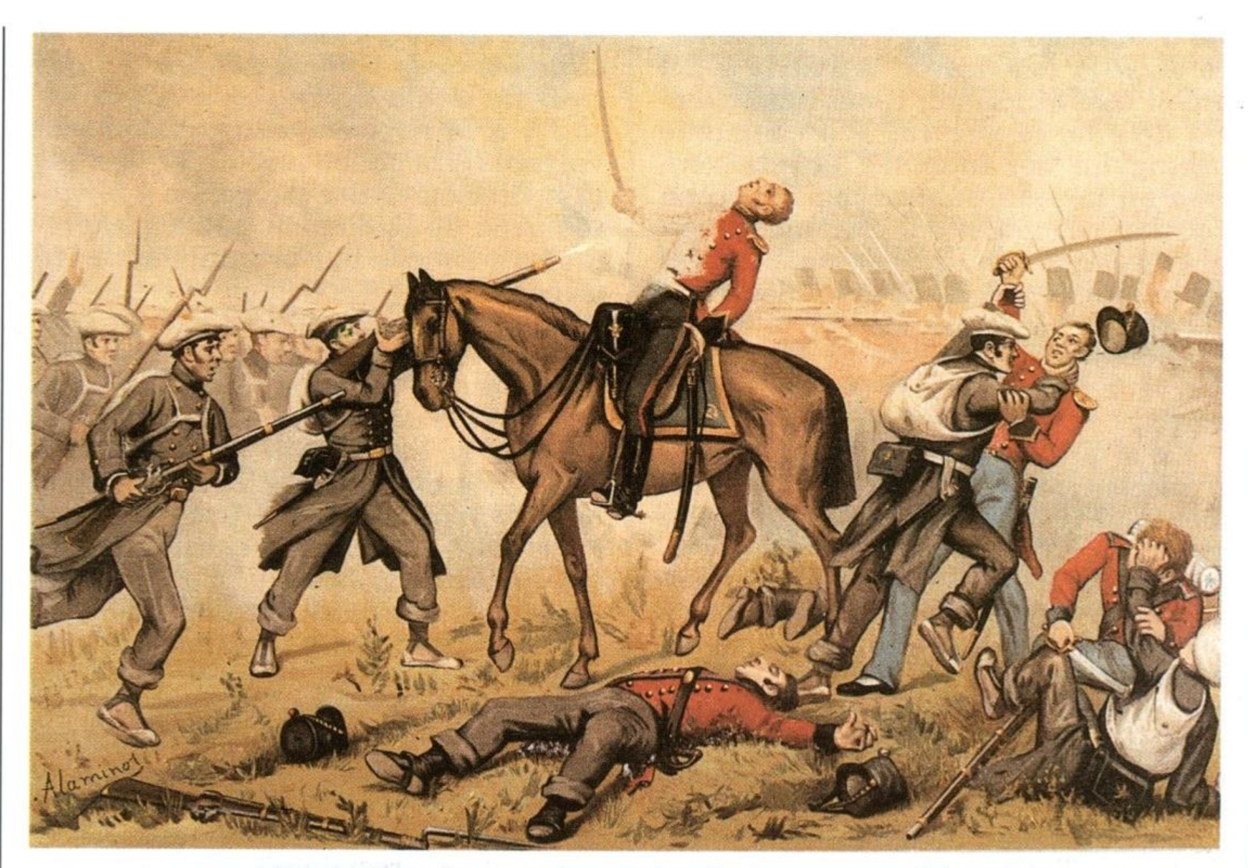
Una polémica a este propósito mantenida entre moderados y progresistas se centró en la preferencla que los primeros tenían por los distritos unipersonales de escala comarcal, lo que suponía una hiperrepresentación del ámbito rural en las elecciones. Cosa que se explicaba precisamente en la mayor posibilidad de controlar tales minúsculos distritos a través del poder de los caciques. En contra de ellos y en defensa del colegio único provincial estaban los progresistas, defensores de una mayor representación del medio urbano —donde tenían más amplias bases— y de una mayor limpieza en el proceso electoral.

Mantenida polémica también —como hemos indicado al analizar la ideología sustentadora de los partidos— la referente a las dimensiones del cuerpo electoral, mucho más restringida para los moderados, pendientes de la adecuación entre nivel de rentas y derechos ciudadanos y mucho más abierta entre progresistas, dispuestos a dar el paso del voto censitario al sufragio universal.

Por último, hay que subrayar —como ya hemos apuntado— la injerencia de los gobiernos en los procesos electorales, en especial de los gobiernos moderados. Antes de cada elección, las circulares del ministro de la Gobernación marcaban las preferencias gubernamentales. Así el fraude electoral se hizo endémico con los gobiernos moderados y se fue acentuando desde 1850, de tal manera que el sistema representativo quedó reducido —como afirma Miguel Artola— a la condición de mera apariencia.

El régimen de los generales

El ejército tiene en la época isabelina un doble protagonismo: el connatu-



**Dos acciones de armas durante la primera guerra carlista:
batalla de Oriamendi (arriba)
y ataque a Castellón por las tropas carlistas (abajo)**

ral a su razón de ser y a sus funciones, es decir la defensa de la Patria y del orden constitucional; como consecuencia de ello, la guerra. Y un segundo protagonismo, anómalo: la intervención en la vida pública, en la escena política, por medio del pronunciamiento y situando a muchos de sus hombres en puestos clave de la administración del Estado, comenzando por la propia presidencia del Consejo de Ministros: Narváez, Espartero, O'Donnell, Cleonard...

En el primer aspecto, los planes de reducción de efectivos que, posteriormente al incremento originado por la guerra de la Independencia habia propuesto Fernando Vll, se vieron inmediatamente frustrados tras su muerte por el comienzo del conflicto carlista. Asi el ejército isabelino sería, en primer lugar, consecuencia de esta guerra y de las paces que la liquidaron. La macrocefalia que, en cuanto al número de generales y jefes se observó en el ejército isabelino tuvo allí su principal razón, de forma que al final del reinado era el español el ejército europeo de mando más hipertrófico. La conciencia que de ello hubo en España y los medios para remediarlo se vieron materializados en numerosos proyectos de reorganización y en no pocas medidas legislativas tendientes a la reducción de los presupuestos militares. *Problemas de organización, exceso de personal y dificultades económicas* son las tres características con que Fernández Bastarreche define la situación material u orgánica del ejército y la marina de Isabel II.

En cuanto al otro protagonismo militar, el de los *pronunciamientos,* no es explicable sólo como una herencia del siglo XVIII ni como consecuencia del modelo de ejército diseñado en la Constitución de 1812, aunque la identidad *ciudadano-soldado* contase en su espíritu y, como se dijera en las Cortes, *los generales y los soldados son los primeros ciudadanos, cuya voluntad debe ser tenida en cuenta por la nación.* Parece que fueron otras razones las que condujeron a esa constante injerencia en la vida política. Desde luego, en el contexto de la guerra —de la carlista— y de un poder civil débil. Miguel Alonso Baquer ha definido el pronunciamiento como *una rebeldía de mandos profesionales propugnada por grupos de políticos convencidos de que el gesto de los oficiales, al contar con la adhesión de la opinión pública, conducirá, sin daños ni riesgos, a la paz social y a la reforma política.* Como se ve, junto a la acción militar, se destaca la invitación civil a esa acción y el visto bueno de la opinión pública, ingredientes típicos del pronunciamiento isabelino.

Al perfilar, desde esta perspectiva militar, el régimen de Isabel II, el profesor Jesús Pabón, que la tituló como del *régimen de los generales,* pretendió superar la explicación que establecía en los hombres nacidos de la lucha por la Independencia —el prototipo del guerrillero— la causa del conflicto entre ejército y política y, por tanto, la razón del intervencionismo militar.

Para Pabón, los treinta años seguidos de guerras, desde la de Independencia a las carlistas, pasando por las de emancipación de los virreinatos americanos, fueron una de las causas fundamentales para confiar al *militar* la resolución de problemas que pertenecían a la competencia de los civiles. Mientras existiese el riesgo de que unos u otros españoles recurriesen a los medios de la guerra para resolver las cuestiones políticas, el gobiemo, la dirección del gobierno, estaría mejor atendida o más adecuadamente desempeñada por un militar de prestigio.

Un estudioso del tema como Alonso Baquer ha insistido en la conveniencia de no sacar el fenómeno del protagonismo militar en la política del contexto madrileño, del sector que rodea a la Corte, reprochando sobre todo que en esta evaluación del intervencionismo militar se ha hecho más hincapié en lo cuantitativo que en lo cualitativo que es donde él ve el núcleo de la cuestión: en la elite militar residente en la Corte y en los sectores más jóvenes del generalato, los hombres que han luchado en las guerras carlistas y tienen a su final alrededor de los 30 años, muchos de los cuales se han formado además en escuelas militares de elite como la Escuela de Guardias Reales fundada por el general Zambrano en tiempos de Fernando Vll, de la que salieron hombres muy capacitados técnicamente como Narváez, O'Donnell, Diego de León o los hermanos Fernández de Córdoba.

Son en total, desde este enfoque de una elite militar, cinco los grupos que explican todos los gobiernos de Isabel.

De derecha a izquierda, los legitimistas vinculados a una tradición monárquica —aquellos que militaron en el carlismo y luego juraron fidelidad a Isabel II tras el abrazo de Vergara — como Lersundi o Maroto; los moderados de Narváez; el grupo ligado a la Unión Liberal, encabezado por O'Donnell; los progresistas de Espartero, modelo también del *ayacucho,* es decir la generación militar que sufrió la emancipación americana y los progresistas más radicales representados por Prim, uno de los protagonistas de la revolución que en 1868 depusiera a Isabel II.

Los cambios sociales

España fue durante todo el siglo XIX un país de predominio agrario con las dos terceras partes de su población activa dedicada a tareas de este sector. Procesos como las desamortizaciones de tierras eclesiásticas y, sobre todo, municipales y de censos, la abolición de señoríos y mayorazgos tuvieron repercusiones de enorme magnitud tanto en la transformación del régimen de propiedad como en las condiciones de trabajo y en los modos de vida de las poblaciones campesinas, en un rápido proceso de empobrecimiento. La decadencia de los pósitos, ya visible en el siglo XVIII, y las nuevas formas de crédito sucesoras de los antiguos censos y obligaciones fueron también elementos transformadores de la situación agraria. Así el nacimiento de una burguesía agraria, ávida de inmediatos rendimientos, roturadora de tierras antes dedicadas a pastos o a bosque, nuevos y duros patronos de una agricultura extensiva y dueños, poco a poco, de la vida municipal, completa el cuadro de las transformaciones agrarias del período isabelino.

Una España también en incipiente crecimiento industrial; lejano al de otros países de Europa pero especialmente acelerado en torno a mediados de siglo, con el aliento del buen tiempo económico que reina en Europa y el espíritu de empresa con que se mueven los gobiernos de la Unión Liberal y a individualidades representativas del capitalismo español de la época —mezcla de especulador y empresario— de las que podría ser arquetipo don José de Salamanca, ennoblecido por Isabel II con el marquesado. Una España en crecimiento y de formación de un mercado nacional, simbolizado por el ferrocarril, del que también Salamanca fue uno de sus promotores. Con planes iniciales en 1830, materializados luego con la ley de ferrocarriles de 1847, fue sobre todo la siguiente década la que presenció la apertura de más de 5.000 kilómetros de vía férrea. La presencia de capital extranjero, tanto francés como inglés, testimonió tanto la debilidad del espíritu empresarial español como la injerencia, no sólo económica, del capitalismo y del espíritu burgués europeo en la España isabelina.

José María Jover ha resumido así aquella sociedad: *Grandes propietarios de la tierra; alta burguesía dedicada al comercio, a la industria, a las finanzas o a la explotación colonial, nobleza de la sangre a la que corresponde una función hegemónica cerca del conjunto del estrato superior; altas jerarquías militares, administrativas y eclesiásticas; he aquí, trazada* grosso modo, *la cartografía de «los que mandan» en la España de Isabel II.* Más abajo el creciente número de funcionarios de la centralista administración burguesa, los artesanos, en lento proceso de transformación en obreros, los sirvientes y los *pobres de solemnidad.*

Revueltas campesinas y conciencia obrera

Los procesos desamortizadores —muy en especial la desamortización civil— junto a la abolición de señoríos y mayorazgos y la liquidación de la vieja estructura gremial habían obrado como enormes revolvedores sociales, creando una nueva capa de propietarios de la tierra y de patronos, al tiempo que crecientes masas de campesinos empobrecidos y de artesanos en proceso de proletarización.

La subasta de cientos de miles de hectáreas, pertenecientes a los municipios, condicionó la nueva estructura de la propiedad agraria y el comportamiento de la población campesina, empobrecida y víctima del caciquismo, fenómeno que no se puede analizar, en todas sus causas, sin tener en cuenta el fenómeno desamortizador.

Una de sus consecuencias fue la creciente hambre de tierra que sería una de las características del centro peninsular hasta nuestros días y se mostraría como

uno de los factores desencadenantes de las tensiones que condujeron a las crisis de los años treinta y a la propia guerra civil. Las revueltas campesinas y las ocupaciones de tierras, antes pertenecientes a los municipios, se hicieron endémicas, sobre todo en regiones como ambas Castillas, Extremadura y Andalucía. Esa conciencia de expolio social quedó en las masas campesinas. *Si se nombrase un jurado sin más misión que la de examinar los inventarios de bienes de propios de los pueblos en el año 1800 y los de hoy ¡cuántas personas irían a presidio!* —escribía un periódico castellano a fines de siglo—, los infelices braceros que han sabido por sus familias, por sus padres, por la tradición, que tal o cual heredad pertenecía al pueblo, y que hoy saben que aquellos bienes, sin legítimo título de propiedad, son del dominio del cacique o caciques y de sus paniaguados, ¿no han de creerse con títulos iguales para poseer lo que nos pertenece?

Ejemplos de tales movimientos campesinos fueron revueltas como las de Utrera y Arahal durante el verano de 1857, duramente reprimidas por el gobierno de Narváez; o las que en 1859 alentó un admirador del pensamiento fourierista, Sixto Cámara, que afectaron a diversos pueblos andaluces y extremeños. Quizá la revuelta más característica fuera la *revolución de Loja,* en 1861, dirigida por el veterinario Pérez del Alamo, con el fin del *reparto de tierras y el despojo de los bienes de los ricos en favor de los pobres.* Este movimiento de Loja es muy representativo de las condiciones socioeconómicas de la España isabelina y antecedente de la propia revolución nacional de 1868 y de las muchas revueltas que se sucedieron durante el Sexenio. Como resume Gutiérrez Contreras, en la revuelta de 1861 confluye *una compleja articulación de pequeña burguesía y proletariado campesino.*

Casi todos estos primitivos líderes del movimiento obrero estuvieron muy influidos por los socialismos utópicos que corrían por Europa: Fourier, Cabet, Owen, Saint Simon. En especial la corriente saintsimoniana fue muy visible en España. Como una de sus propagandistas puede tenerse al médico barcelonés Pedro Felipe Monlau. Del pensamiento fourierista fue también auténtico apóstol Joaquín Abreu y Orta, un militar muy ligado a la corriente exaltada del liberalismo. El modelo del *falansterio* fourierista fue propuesto como solución social que en algunas provincias, como Cádiz, intentó ensayarse. Figuras muy representativas de la cultura catalana como Narcís Monturiol o el músico Josep Anselm Clavé fueron grandes defensores de estas doctrinas sociales, canalizadas a través de *sociedades obreras de apoyo mutuo* o de incipientes organizaciones de carácter sindical.

Si alguna región española está ligada al nacimiento de una conciencia obrera industrial es, naturalmente, Cataluña, pues el minoritario sector industrial, en una España de predominante economía agraria, estaba fundamentalmente situado en la industria textil. Todavía en 1860 los obreros industriales eran poco más de 150.000, lo que suponía un 4 por 100 en una población activa de siete millones de personas.

Es en Cataluña donde se va formando, por tanto, una conciencia obrera industrial y donde, al calor de las influencias del movimiento obrero en Europa, se van manifestando las primeras formas del obrerismo español coetáneas, como hemos indicado, de las revueltas campesinas y de los motines de subsistencias, manifestaciones residuales de viejas estructuras sociales supervivientes.

La década de los años treinta con la renovación de la envejecida industria textil catalana y la introducción de máquinas presenció las primeras revueltas obreras en este sector. Como tal puede ser tenida la de 1835, con el incendio de la fábrica *El Vapor,* al que siguieron otros durante ese año y el inmediato. El carácter todavía híbrido de tales movimientos queda claro en estas palabras de Jordi Maluquer: *El movimiento barcelonés de 1835 tuvo básicamente el carácter de un alzamiento político coincidiendo con un motín de subsistencias y, a su vez, profundizado y agravado por una exasperada y violenta protesta, en momentos de carestía y paro, contra la liquidación del trabajo industrial textil a domicilio, en la hilatura y en el tisaje, por culpa de modernas técnicas mecanizadas.*

General Ramón María de Narváez, *el espadón de Loja* (litografía de la *Historia de la Guerra Civil...,* de Antonio Pirala)



Este miedo a la máquina, que desplazaba al hombre, estuvo también en las revueltas de la década de los cincuenta, coincidentes muchas de ellas con la crisis de 1854-56, así como en el espíritu que condujo a la creación de federaciones obreras como la llamada *Unión de Clases*— y a los primeros pasos del sindicalismo. Esta asociación tenía unos marcados caracteres proudhonianos, pues la influencia de la obra de Proudhon y de su doctrina del Estado como federación de grupos, así como su defensa del mutualismo, apuntaban a tales soluciones sociales basadas en un libre acuerdo entre los trabajadores.

En el naciente movimiento obrero la asociación es el medio normal de expresión y de reivindicación social. *En la sociedad se aprende a gustar la soberbia alegría de la huelga* —escribía José María Jover— *o el triunfo obrero del* boicot *(el* bueycojo *de los pueblos andaluces): dos medios de lucha peculiares del proletariado.* La propaganda asociacionista es una de las vertientes de la prensa, de los mítines y hasta de la popular literatura de cordel, creadora de héroes y redentores del naciente mundo obrero. *El espiritu de asociación que estimula y preside en el día a la mayor parte de los trabajos de los hombres en los pueblos civilizados, es sin duda alguna la conquista más positiva, el más fecundo resultado de los dolorosos vaivenes que distinguen al agitado siglo en que vivimos,* escribía el *Semanario Pintoresco* ya en 1838.

Una España apartada del mundo

Así la veía Juan Donoso Cortés, uno de los hombres más representativos del pensamiento político español durante el período isabelino. Tal negativa visión de un aislamiento internacional que, como realidad histórica, debe ser constatado y, sobre todo, matizado, se ha convertido, casi hasta nuestros días, en un tópico historiográfico necesitado de revisión. Así, la España posterior a la guerra de la Independencia —años en que había tenido un eco internacional como modelo de resistencia a Napoleón— se habría convertido en un país cerrado sobre sí mismo, ensimismado en conflictos internos y ajeno al acontecer europeo. Y este progresivo aislamiento, aún con ventanas a Europa en el período fernandino, se había acentuado en la etapa isabelina. Cierto es, como señala José María Jover, que, en contraste con los años iniciales del siglo, internacionales de por sí por la Revolución y su secuela bonapartista, y con los años finales de la centuria, en que se inscribe la crisis internacional del 98, *la era isabelina y el sexenio democrático se ofrecen a nuestra consideración como un período de política exterior sin grandes altibajos, sin catástrofes de las que hacen cambiar en menoscabo de la soberanía española los colores de los mapas políticos del mundo. Sin ningún compromiso bélico de los destinados a alterar el* statu quo *territorial.*

Cierto es también que, aun situada en los últimos años del reinado fernandino, la emancipación de los virreinatos americanos —de los *españoles del otro hemisferio,* como reconocía la propia Constitución de 1812— había sido sin duda un acontecimiento internacional de primera magnitud: por lo que significaba el nuevo orden internacional, el nacimiento de una serie de nuevas naciones a partir de la antigua monarquía de Austrias y Borbones; porque tal cambio, venido en la misma ola de la revolución del siglo XVIII, era algo esencialmente internacional; en tercer lugar, porque el proceso de emancipación de los virreinatos españoles no se entiende si no es en el contexto de la emancipación de las colonias inglesas —el nacimiento de los Estados Unidos— y en el propio aliento y ayuda que los líderes del nacionalismo americano tuvieron de algunas cortes europeas, en especial la de Londres. Como tampoco cabe olvidar, en esta dimensión internacional del proceso, la declaración en 1823 del presidente norteamericano Monroe, cuando Fernando Vll, también buscando un apoyo internacional —el de la Santa Alianza— pretendía recuperar la perdida soberanía de la Corona española en los territorios de América.

Otra cosa es que, por razones específicas de la realidad *nacional* fernandina, el desinterés del propio rey y de sus gobiernos, por aquel *desastre* —mayor en dimensiones que el finisecular del 98— fuese la tónica y la característica de la actitud española ante la pérdida del continente. Algo que pudieron comprobar desde los propios caudillos de la emancipación a los jefes del ejército

cuyas peticiones y exigencias no tenían respuesta de Madrid —caso del propio Espartero, símbolo de la generación militar de los *ayacuchos*— o los mismos gobiernos europeos observadores del proceso, capitalizado en numerosas ocasiones en beneficio de sus propias ambiciones.

En cuanto a la incidencia de tal proceso en la inmediata monarquía isabelina, es preciso subrayar que si el reinado de Fernando VII pudo mantenerse relativamente ausente de los efectos a corto plazo de la independencia americana, los primeros años del período isabelino estuvieron esencialmente condicionados por las consecuencias económicas de aquel proceso, que se sitúan en la base de la política desamortizadora, quizá el trazo más definitorio, en lo económico y en lo social, de la monarquía de Isabel II.

En todo caso, la emancipación americana, en su dimensión internacional, así como la política española de cara a las nuevas naciones americanas es tema de estudio, con numerosas lagunas e interrogantes que, afortunadamente, empieza ahora a ser objeto de investigación.

Una potencia colonial disminuida

De cara a su comportamiento respecto del continente europeo y del orden internacional posterior a las revoluciones de 1830, hay cinco aspectos que pueden definir la posición exterior de España. Sin duda, el primero de ellos fue la propia cuestión dinástica, manifiesta de forma dramática en una guerra civil que pronto tuvo una fachada internacional no tanto por las conexiones y simpatías ideológicas que el carlismo suscitara en algunas cortes de Europa, como por el necesario recurso al exterior que —desde lo económico a lo propiamente militar— se buscase desde ambos bandos contendientes; un segundo aspecto es el de la participación española en el tratado de la Cuádruple Alianza, que viene ya a rebajar esa rotunda visión del aislamiento español decimonónico y que se muestra como una de las claves para entender el futuro comportamiento de España en el juego de intereses francobritánico. Aun cuando no se puede hablar con propiedad, menos aún con criterios de nuestros días, de *partidos políticos* en el reinado de Isabel II, pues aquellas agrupaciones de notables no resisten la comparación con los partidos en el sentido contemporáneo del término, no cabe sin embargo analizar las familias políticas del régimen isabelino, tanto las dinásticas como los grupos de oposición, sin hacerlo en el contexto internacional, sobre todo con referencia a modelos políticos y culturales próximos como los franceses o los italianos.

La emancipación de los virreinatos había cubierto una etapa, la más importante, del proceso de construcción de la América contemporánea. Pero España continuó —y en cierto modo empezó— como una potencia colonial, bien que sus territoríos fuesen pequeños en extensión, aunque situados en posiciones de indudable valor estratégico, tanto en lo militar como en lo económico, de cara sobre todo a los nuevos planteamientos colonialistas que se afirmarían en la segunda mitad de siglo. La soberanía española en territorios de las Antillas y del Pacífico, la secular presencia en el norte de Africa o la nostalgia de su antigua posición hegemónica en el continente americano, explican y justifican una determinada política de intervenciones militares, alentadas o permitidas por otras potencias europeas, en territorios geográficamente próximos, como Marruecos, o tan alejados como Santo Domingo, México o Cochinchina, bien que algunos de ellos continuasen afectivamente cerca. Es éste uno de los capítulos más característicos de la presencia internacional de la España isabelina.

Más ligado a una circunstancia concreta, como fue el matrimonio de la reina, no cabe olvidar en esta enumeración de las facetas internacionales de la monarquía de Isabel II la serie de condicionamientos, recelos e injerencias extranjeras que surgieron cuando se plantearon las opciones al papel de consorte de la reina, quien tuvo que pechar, a fin de evitar un conflicto internacional, con el más inocuo, en todos los sentidos, de los pretendientes.

Todas las guerras civiles españolas han tenido una vertiente internacional. La llamada *guerra de los siete años* (1833-1840) contó también con un eco europeo, patente ya durante el reinado de Fernando VII cuando la publicación de la Pragmática que modifica-

ba el orden sucesorio al trono provocó una inmediata protesta de las naciones en cuyo trono había un miembro de la casa de Borbón —en concreto, Francia y Nápoles— que consideraban lesionados sus derechos al alterar las cláusulas de la paz de Utrecht de 1715. Los incidentes de La Granja, en noviembre de 1832, supusieron la intervención de algunos embajadores —fundamentalmente los de Cerdeña y Nápoles— en favor de la opción absolutista, que obligó a replantear el sistema de alianzas en que se insertaba España.

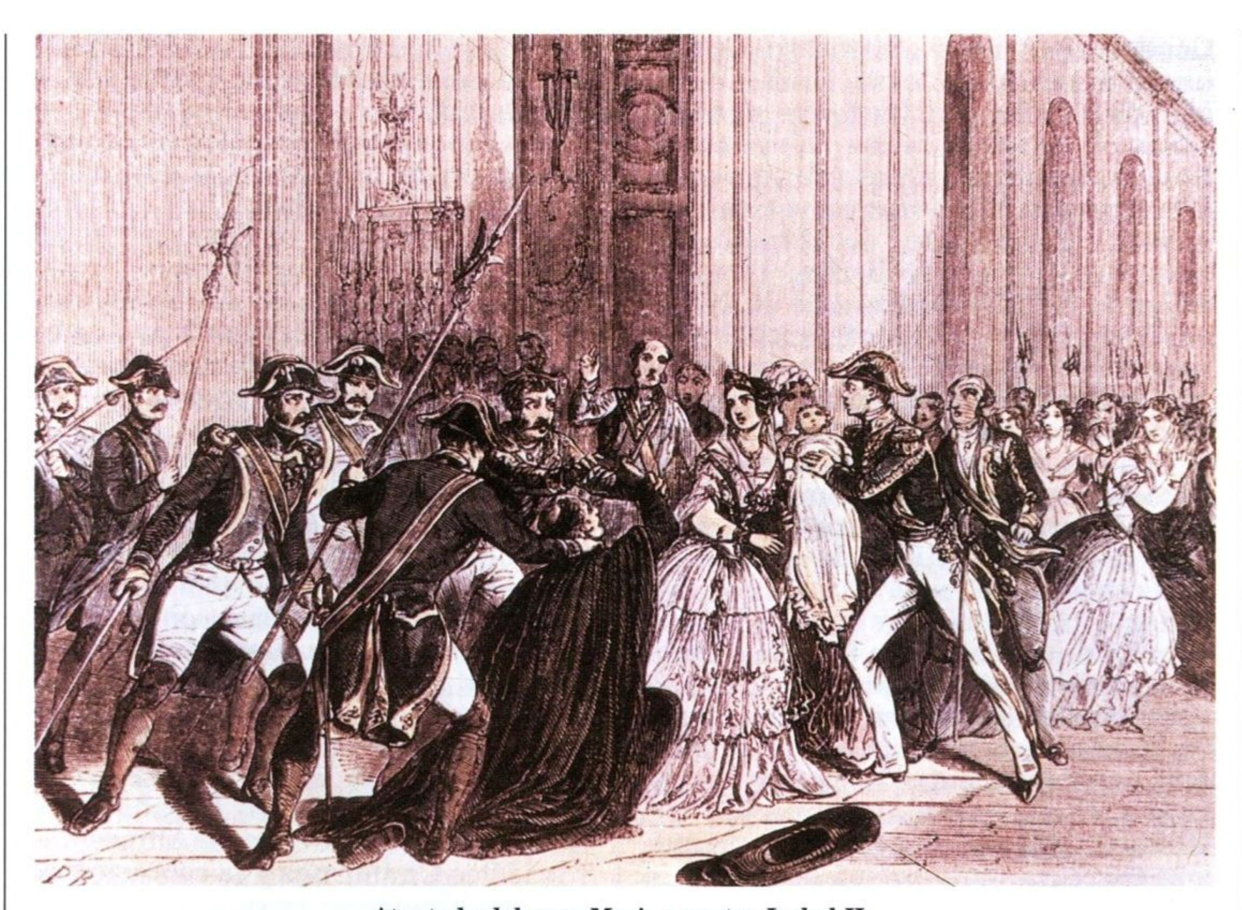
Así, la muerte de Fernando Vll llevó a una revisión del papel de España en el concierto europeo. Austria, Rusia, Prusia, Cerdeña, Nápoles y los Estados Pontificios adoptaron una actitud de espera y reserva, considerando que el reconocimiento de la reina niña Isabel II podía traducirse en una actitud de injerencla en cuestiones internas que volcase el peso hacia uno de los contendientes en el pleito sucesorio. Por el contrario, la Francia de Luis Felipe —nacida de una revolución que había perturbado gravemente el orden salido del Congreso de Viena— no tardó en reconocer a la hija de Fernando Vll. Por su parte, Inglaterra, si bien decidió reconocer a la joven reina, se mostró más reticente debido al apoyo que España venía dando al legitimismo portugués en un pleito dinástico similar al español.

En 1834, Martínez de la Rosa iniciaba una ofensiva diplomática para lograr el reconocimiento de la reina, al tiempo que llevaba a cabo un cambio de embajadores, acentuando el acercamiento a Francia e Inglaterra y marcando un distanciamiento respecto a las potencias legitimistas. La embajada en Londres fue encargada al marqués de Miraflores, quien nada más tomar posesión del puesto se sumó a las iniciativas que darían lugar al Tratado de la Cuádruple Alianza, firmado el 22 de abril de 1834. El tratado se había diseñado, en principio, para solucionar el problema portugués mediante una acción militar española apoyada por la marina inglesa, en que no se concedía parte muy activa a Francia. De ahí que la hábil intervención de Talleyrand, en diciembre de 1833, lograse modificar algunos de sus planteamientos e introducir a Francia entre los firmantes, con lo que conseguía dos objetivos fundamentales: reforzar la alianza entre Inglaterra y Francia y lograr que la política inglesa hacia la Península Ibérica fuese fruto del consenso entre ambas naciones.

Liberalismo y absolutismo

Para España, el tratado significó el acta de ingreso en el bloque de las potencias liberales y su abandono del sistema establecido en el Congreso de Viena. De ahí que durante la primera guerra carlista, el gobierno español solicitase, en repetidas ocasiones, la intervención en su favor de las potencias firmantes del tratado, lo que sólo logró en parte y nunca con el envío de tropas regulares. No fue mucho más afortunado en cuanto a apoyo exterior el intento español de un pacto internacional que contribuyese al fin de la guerra. Tanto el gobierno francés como el de Londres se veían sometidos a continuas presiones desde el exterior y desde sectores muy encontrados de sus propias poblaciones, con intereses económicos contrapuestos en el conflicto que se debatía en España.

La sublevación de los sargentos de La Granja en agosto de 1836, supuso la ruptura definitiva con las potencias moderadas que no podían consentir la existencia de una Constitución, que tachaban de *republicana,* en un país europeo. Desde ese momento creció su apoyo moral y económico a la causa carlista. De hecho temían más el contagio revolucionario a territorios cercanos y muy proclives a ello como los Estados italianos, que la consolidación de monarquías constitucionales en la Península Ibérica. En el contexto europeo, el tratado de la Cuádruple Alianza —Inglaterra, Francia, Portugal y España— había significado la consolidación del régimen liberal en el occidente de Europa, en tanto que el centro y el oriente europeos mantenían regímenes absolutistas. En gran medida también significaba el respaldo que dos potencias constitucionales como Inglaterra y Francia daban al incipiente constitucionalismo español tras la muerte de Fernando Vll. En ese sentido, tal respaldo anglo-francés se puede considerar primera manifestación o precedente de la tutela que ambas potencias, en connivencia o por separado, darían a España en adelante, convir-



Atentado del cura Merino contra Isabel II, 2 de febrero de 1852 (arriba). Desfile en Madrid después de la revolución de 1854 (abajo)

tiéndose en norma o característica de nuestra posición internacional. Consecuencia de ello, también, fue el acentuado alejamiento de las llamadas *potencias moderadas del Norte* pese a los esfuerzos que ministros como Cea Bermúdez hicieron para acercarse a las cortes de Viena o de Berlín. El apoyo de la de San Petersburgo a la causa carlista se mantuvo imperturbable hasta que en 1857 la monarquía de Alejandro II terminase por reconocer a Isabel II.

Con los moderados en el poder se buscó de nuevo el reconocimiento exterior. La política de amnistías pretendió dar, de puertas afuera, la imagen de una conciliación superadora de las pasadas contiendas. Dos fueron principalmente los ejes sobre los que se proyectó esta ofensiva diplomática: Roma y Viena. En 1845 se iniciaron las negociaciones para solucionar los problemas pendientes entre España y los Estados Pontificios. La muerte de Gregorio XVI y el nuevo clima, de mayor apertura, que ofreció el comienzo del pontificado de Pío IX, consiguieron encauzar la negociación que conduciría a la firma del Concordato de 1851.

La resistencia de la corte vienesa fue más difícil de superar. La permanencia de Metternich en la cancillería, apoyando decididamente la opción carlista en España, hizo imposible que el reconocimiento de Isabel II progresase. Quizá por esto se centraron los esfuerzos, desde 1846, en la corte prusiana hasta conseguir que Berlín se ofreciese como mediador ante Viena y San Petersburgo. Las revoluciones de 1848 y la caída de Metternich aceleraron el proceso del reconocimiento austriaco. En vencer la resistencia de la monarquía zarista contribuyeron tanto la actitud de España ante la guerra de Crimea, como el sesgo conservador español tras el bienio progresista (1854-56) y, por parte rusa, la muerte del zar Nicolás I, campeón del legitimismo monárquico contra los vientos revolucionarios de 1848. El ministro de Exteriores, Gorchakof, escribiría: *No miramos en ninguna parte quién se sienta en el trono. Dejamos a cada uno que arregle su casa como mejor le parezca. Así es que pensamos enviar a alguien a Madrid.*

Ese relativo aislamiento de la España del primer período isabelino —el de los gobiernos moderados— parece contrastar con la casi febril política de intervenciones exteriores que se suceden durante los gobiernos de la *Unión Liberal,* sin que ello contradiga, todo lo contrario refuerce, la dependencia española de las directrices e intereses internacionales de Francia y Gran Bretaña. Tales intervenciones, consecuencia además de un clima de progreso material, de búsqueda de prestigio y de acentuación de un nacionalismo con viejas raíces pero coronado por la realidad del Estado liberal, tuvieron sus escenarios en tierras próximas como el vecino Marruecos o en lugares tan lejanos como México o Cochinchina. Sin duda la de mayor eco patriótico en la que recibirían títulos hombres señeros dei ejército y la política como O'Donnell y Prim, sería la guerra con el reino marroquí de 1860. Las victorias de Los Castillejos y Wad-Ras quedaron como símbolos patrióticos, cuyas consecuencias más destacadas fueron la consolidación de los derechos de España sobre Ceuta, Melilla, el Peñón de Alhucemas y las islas Chafarinas y la concesión de un establecimiento pesquero en la costa atlántica, la plaza de Sidi Ifni.

Ciertamente las intervenciones en México o en Cochinchina, consecuencia de esa ligazón a los intereses francobritánicos, tuvieron menor eco en la opinión pública, para la que eran más difíciles de comprender, más aún cuando terminaron siendo un mal negocio para España. El regreso de la expedición a México, siguiendo la decisión de su jefe, el general Prim, *fue la expresión más acabada de la discontinuidad e imprevisión de nuestra política exterior,* ha escrito José María Jover. Otro tanto se podía decir de la de Cochinchina.

Tampoco fue de mayor reflexión la temporal anexión de la isla de Santo Domingo, siguiendo los requerimientos de los mismos dominicanos, temerosos de un protectorado norteamericano. El propio ministro de la Guerra, don José de la Concha, tildó en las Cortes aquella anexión de *acto precipitado e imprudente.* Se habló incluso de *la política aventurera de la Unión Liberal.* El 1 de mayo de 1865 España, después de once años, renunciaba a la soberanía de la isla de Santo Domingo.

En ese contexto de la intervención en México y de la anexión de Santo Domingo se debe situar la guerra del Pacífico, con Perú y Chile, que mostra-

ban el recelo, compartido con otras repúblicas suramericanas de gobiernos muy débiles, hacia un nuevo papel preponderante de España en los territorios emancipados de su soberanía a comienzos de siglo. Valparaíso, El Callao y la figura del almirante Méndez Núñez dejaron restablecido el honor español, aunque no las buenas relaciones con aquellos países, que no acordaron la paz con España hasta 1871.

La educación como derecho del individuo

En la época isabelina, uno de los hitos de la política educativa fue la ley de 21 de junio de 1838, cuya finalidad prioritaria fue aumentar el número de escuelas. Se pretendía, además, superar los efectos de la ley de 1825, cuyos resultados habían sido, según se argumentaba en la época, *desarrollar en la infancia un fanatismo supersticioso en materias religiosas y un fanatismo absolutista en materias políticas.* En general, la legislación promovida durante esos años estuvo inspirada en el concepto de la educación como derecho del individuo, si bien, restringido, ya que determinados niveles de la enseñanza estaban vedados a las *clases pobres.* Así, las escuelas primarias, siguiendo el reglamento de 1838, *se establecen para la masa general del pueblo.* Pero las superiores no se establecen para todos; se destinan a una clase determinada, aunque numerosa, cual es la clase media.

Un paso adelante, que intentaba superar las limitaciones clasistas características de la concepción liberal moderada, lo supuso la ley Moyano de 1857, tras el breve paso del progresismo por el gobierno después de la revolución de 1854. Hubo un claro intento por escolarizar a la población, si bien los efectos de la ley Moyano quedaron muy recortados y, en este sentido, se puede hablar de un fracaso de su propósito inicial. Con todo, el aumento de la población escolarizada fue sensible, alrededor de un 40 por 100 entre 1860 y 1880.

En cuanto a la enseñanza superior, la universidad creada por el Estado liberal decimonónico había importado el modelo napoleónico, centralista y fuertemente burocratizado, como una rama de la Administración del Estado, a la que pertenecen como funcionarios, los miembros de su cuerpo docente.

El plan data de 1845, siendo ministro de la Gobernación Pedro José Pidal, según un plan de estudios propuesto por Antonio Gil y Zárate, jefe de la sección de Instrucción Pública, y da una organización a la vida universitaria Las universidades quedan reducidas a diez: Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia Valladolid y Zaragoza. Sólo Madrid —la *Central*—puede conceder títulos de doctor.

En el fondo de todas estas reformas —escribe Juan Vernet— *auspiciadas por los moderados, se ve cómo sobreviven varias de las ideas clave de la ilustración. Lo más interesante es la de carácter utilitario con que se concibe la ciencia: las reformas debían conducir a ampliar los estudios de ciencias físico-matemáticas y naturales porque de ellos dependía el porvenir de la industria. De aquí el repudio del latín y el griego, que formaban el sustrato de la antigua enseñanza y que sólo servían para formar teólogos y jurisconsultos, pero en modo alguno los hombres que España necesitaba.*

Junto a la remodelación de las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras, las necesidades del país, ausente de la renovación científica y del proceso técnico exteriores, llevan también a la creación de centros donde se cursen este tipo de estudios, instalada hasta entonces la mayor parte de ellos en las academias militares. Así vuelven a abrir sus puertas o se crean escuelas especiales, como la de Ingenieros de Montes (1834), de Caminos, Canales y Puertos (1834), de Industriales (1850) o de Agrónomos (1855).

Si lo miramos desde el punto de vista de la ciencia, la marginación de España en el contexto internacional del siglo XIX, unida a los graves problemas interiores —penuria económica, pronunciamientos, conflictos civiles—, incidieron muy negativamente en el desarrollo científico del país. De otro lado, los diversos planes universitarios en poco tuvieron en cuenta la ciencia en tanto que investigación. Como señala el profesor Vernet, *La política científica del siglo XIX se caracteriza, cualquiera sea el partido que gobierne, por sus tendencias centralistas y uniformadoras.* Esta es otra de las conti-



Reinado de Isabel II

Cortes del Estatuto Real
Cortes según el Estatuto Real (24 julio 1834).
Cortes según el Estatuto Real (22 marzo 1836).
Cortes según el Estatuto Real (agosto 1836). No reunidas.

Cortes Constituyentes de 1836-1837
Cortes Constituyentes de 1836-1837 convocadas con arreglo a la Constitución de 1812 (24 octubre 1836).

Cortes con arreglo a la Constitución de 1837
Cortes Ordinarias (19 de noviembre de 1837).
Cortes Ordinarias (1 septiembre 1839).
Cortes Ordinarias (18 febrero 1840).
Cortes Ordinarias (19 marzo 1841).
Cortes Ordinarias (3 abril 1843).
Cortes Ordinarias (15 octubre 1843).
Cortes Ordinarias (10 octubre 1814).

Cortes de la década moderada convocadas con arreglo a la Constitución de 1845

Cortes Ordinarias (31 diciembre 1846).
Cortes Ordinarias (31 octubre 1850).
Cortes Ordinarias (1 junio 1851).
Cortes Ordinarias (1 marzo 1853).

Cortes del bienio progresista

Cortes Constituyentes de 1854-1856 convocadas con arreglo a la Constitución de 1837 (8 noviembre 1854).

Cortes de la Unión Liberal convocadas con arreglo a la Constitución de 1845

Cortes Ordinarias (1 mayo 1857).
Cortes Ordinarias (1 diciembre 1858).
Cortes Ordinarias (4 noviembre 1863).
Cortes Ordinarias (22 diciembre 1864).
Cortes Ordinarias (27 diciembre 1865).
Cortes Ordinarias (30 marzo 1867).

nuidades que los liberales del XIX tuvieron respecto a los ilustrados del XVIII.

Hay también que subrayar el interés por la utilidad de la ciencia y, en este sentido, el apoyo oficial hacia las ciencias físico-químicas y matemáticas, paralelo a una creciente desatención a las humanísticas, que habían enseñoreado los claustros universitarios en los siglos anteriores. La escasa investigación se redujo a iniciativas privadas —asociaciones y ateneos— o a las Reales Academias. Sería preciso recordar la fundación, en 1834, de la de Ciencias Naturales; o la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales creada por Isabel II en 1847. En el campo de las sociedades científicas, ejemplos muy característicos fueron la de Antropología (1864), la de Historia Natural (1871) o la Real Sociedad Geográfica (1875), tan unida al desarrollo del africanismo. El Ateneo de Madrid y el de Barcelona fueron *centros de convivencia intelectual.* Sus cátedras libres permitieron el paso de científicos de otros países que dieron a conocer teorías y polémicas científicas absolutamente vedadas a las aulas de las universidades estatales.

Tal pudo ser —entre otras— la polémica en torno al evolucionismo que despertó la obra de Charles Darwin, cuyos primeros ecos llegaron a España en los comienzos de la década de 1860 y no tuvieron mayor expansión hasta el clima de libertad de expresión y de cátedra que propició el sexenio democrático 1868-74.

El despertar de la prensa

La prensa conoció un claro desarrollo durante el reinado de Isabel II. La muerte de Fernando Vll y el comienzo de la regencia de María Cristina habían marcado el cambio tras la represión de la década absolutista. En 1836 volvió a estar vigente la ley de 1820. Se levantó la censura previa de los periódicos literarios aunque no la de los políticos. Esta tímida libertad contribuyó a la aparición de un ascendente número de periódicos. Parece que en 1836 ya había 120, de los cuales más de 40 eran diarios.

La división entre prensa moderada y progresista se hizo muy patente. *El Español* era moderado. Su director era



Dos caricaturas publicadas en la revista satírica *La Flaca* después del exilio a Francia de Isabel II en septiembre de 1868

Andrés Borrego; entre sus colaboradores había nombres como Donoso Cortés, Espronceda, Larra, Ríos Rosas o González Bravo. Su sección de noticias, tanto nacionales como del exterior, era la más cuidada de aquel momento. Entre los periódicos progresistas destacaban *El Eco del Comercio* o *La Revista Española,* de tipo más literario.

Prototipo de periodista moderno español fue Mariano José de Larra, pese a lo breve de su apasionada vida y a su constante conflicto con las circunstancias políticas. Como escribe María

Cronología

10-X-1830 *Nacimiento de Isabel II.*
20-VI-1833 *Jura de Isabel como heredera del trono.*
29-IX-1833 *Muerte de Fernando VII.*

1833-1840 Regencia de María Cristina de Borbón

3-X-1833 *Comienzo de la sublevación carlista.*
30-XI-1833 *División territorial de España en provincias.*
10-IV-1834 *Estatuto Real.*
15-VI-1835 *Mendizábal, ministro de Hacienda.*
19-II-1836 *Real Decreto sobre venta de bienes de las órdenes religiosas.*
18-VIII-1936 *Sublevación de los sargentos de La Granja.*
18-VI-1837 *Constitución de 1837.*
29-VIII-1839 *Convenio de Vergara. Fin de la primera guerra carlista.*
12-X-1839 *Renuncia de María Cristina a la Regencia.*

1841-1843 Regencia del general Espartero

7-X-1841 *Sublevación de Diego de León.*
13-XI-1842 *Levantamiento de Barcelona contra Espartero.*
30-VII-1843 *Fin de la regencia de Espartero.*

1843-1868 Reinado de Isabel II

8-XI-1843 *Isabel II es proclamada mayor de edad.*

Década moderada

23-V-1845 *Constitución de 1845.*
10-X-1846 *Matrimonio de Isabel II.*
26-X-1848 *Inauguración de la primera línea férrea Barcelona-Mataró.*
3-XII-1852 *Proyecto de reforma constitucional de Bravo Murillo.*
7-VII-1854 *Manifiesto de Manzanares. Revolución de 1854.*

Bienio progresista

1-V-1855 *Ley de desamortización civil.*
3-VI-1855 *Ley de ferrocarriles.*
2-VII-1855 *Huelga general en Barcelona.*

Gobierno de la Unión Liberal

15-IX-1856 *Restablecimiento de la Constitución de 1845 con un acta adicional.*
28-XII-1857 *Nacimiento de Alfonso XII.*
26-IV-1860 *Tratado de paz con Marruecos.*
24-VII-1865 *Reconocimiento del reino de Italia.*
2-V-1866 *Guerra del Pacífico. Bombardeo de El Callao.*
22-VI-1866 *Sublevación del cuartel de San Gil.*
17-IX-1868 *Sublevación de la escuadra en Cádiz. Revolución de 1868.*
30-IX-1868 *Isabel II marcha al exilio.*

1868-1904 Exilio

25-VI-1870 *Abdicación de Isabel II en el príncipe Alfonso.*
9-IV-1904 *Muerte de Isabel II en París.*

Cruz Seoane, *El esfuerzo de Larra fue a la larga agotador. La revolución de agosto de 1836 estableció la libertad de prensa, pero Larra no podía simpatizar con aquella revolución ni por los medios con que se llevó a cabo... ni por los fines de aquel estrecho progresismo desprovisto de preocupación social.* La pluma de Larra colaboró en numerosas publicaciones periódicas, desde *El Duende Satírico* y *El Pobrecito Hablador,* todavía en los tiempos difíciles de Fernando Vll, a *La Revista Española, El Español, El Mundo* y *El Redactor General.*

La libertad de imprenta sin previa censura, reconocida por la Constitución de 1837, dio mayores posibilidades a la creación de órganos de expresión. En el lado del moderantismo nacen nuevos periódicos como *El Porvenir, El Correo Nacional* o *El Mundo;* en el sector progresista a *El Eco del Comercio* se sumaron *El Patriota* o *El Constitucional* entre otros. Incluso hicieron tímida aparición los primeros periódicos republicanos. Especial desarrollo tuvo la prensa literaria, con títulos como *El Artista,* uno de cuyos responsables era el pintor Federico Madrazo, y sobre todo *El Semanario Pintoresco,* fundado por Mesonero Romanos en 1836.

La acción crítica de la prensa política tuvo una gran presencia durante los tres años de regencia del general Espartero. Se desarrolló tanto la prensa moderada como la progresista, de la que no toda era favorable al regente, pese a ser éste —por definición— *el brazo armado del progresismo.*

La primera gran empresa periodística que se constituyó en España fue *La Correspondencia de España,* que fue tenida como decana de la prensa madrileña. Había aparecido en 1848, con el primer título de *La carta autógrafa,* para transformarse, a los tres años, en *La Correspondencia autógrafa confidencial,* nombre excesivamente largo que pronto redujo a la forma en que sería conocido el resto de su larga existencia, incluso más abreviado en la forma popular con que se le pregonaba: *La Corres.* Introdujo notables adelantos en el periodismo español como la publicidad comercial, los reportajes e incluso la forma de difusión, por medio de vendedores callejeros.

Otro períodico prestigioso sería *El Imparcial,* aparecido el 16 de marzo de 1867; ligado en sus comienzos al partido de la Unidad Liberal, fue luego uno de los medios de opinión y propaganda que contribuyeron al movimiento revolucionario de 1868.

Bibliografía

Manuales:
Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal y José M. Jover, «La Era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)», t. XXXIV Madrid, 1978, y «La época del Romanticismo», t. XXXV, Madrid, 1989. M. Espadas Burgos y J. R. Urquijo Goitia, «Guerra de la Independencia y época constitucional (1808-1898)», t. 11, *Historia de España,* Ed. Gredos, Madrid, 1990. A. Martínez de Velasco, R. Sánchez Mantero y F. Montero, *La España del siglo XIX, Historia de España,* Historia 16, Madrid, 1990.

Obras generales y monografías:
M. Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1936,* Madrid, 1974. M. Artola, *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados,* Madrid, 1986. Antonio M. Bernal, *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen,* Madrid, 1979. J. L. Comellas, *Los moderados en el poder,* Madrid, 1970. N. Durán de la Rúa, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina,* Madrid, 1979. Jorge de Esteban, *Las Constituciones de España,* Madrid, 1981. J. Fontana, *La revolución liberal. Política y Hacienda (1833-1845),* Madrid, 1977. A. Gómez Mendoza, *Ferrocarriles y cambio económico en España (1855-1913), Madrid, 1982.* V. G. Kiernan, *La revolución de 1854 en España,* Madrid, 1970. J. L. Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II,* Madrid, 1986. C. Marichal, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844,* Madrid, 1980. Jordi Nadal, *La población española. Siglos XVI-XX,* Barcelona, 1980. R. Olivar Bertrand, *Así cayó Isabel II,* Madrid, 1986. J. S. Pérez Garzón, *Milicia Nacional y revolución burguesa,* Madrid. V. Pérez Moreda y D. S. Reher, *Demografía histórica de España,* Madrid, 1988. L. Prados de la Escosura, *De Imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1788-1930),* Madrid, 1988. Germán Rueda, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España,* Madrid, 1986. Gabriel Tortella, *Los orígenes del capitalismo en España,* Madrid, 1980. J. R. Urquijo, *La revolución de 1854 en Madrid,* Madrid, 1984.

Valoraciones sociales sobre la conducción temeraria o peligrosa.

Los resultados de la Encuesta Paneuropea de Actitudes frente al riesgo vital (SARTRE), en la muestra española.

Según el riesgo de que se trate, se comprobó que el grupo de riesgo máximo tenía distinto tamaño en cada país.

En España las pautas peligrosas en las que hay un grupo en la posición extrema más abultado que en el resto de los países son:
— Pasarse por sistema el semáforo en ámbar (única conducta en la que destacan las mujeres < 25 años).
— En relación con la velocidad: se exceden los límites en todo tipo de vías en mayor proporción.
— Conducir "muy pegado al coche de delante".
— Respecto del alcohol: En España hay un porcentaje de abstemios mayor que la media de los 15 países (48%, por 35%).

Además, la cantidad de alcohol que dicen tomar los que beben, es menor que casi la del resto de países (ocupa el lugar 14 respecto de los que dicen tomar tres o más unidades de alcohol, cuando beben).

Sin embargo, y aunque en esas respuestas puede haber influencia de la "deseabilidad social", por otra parte se ve que los que beben, no tienen el hábito de desligar alcohol de conducción. Lo contrario de lo que ocurre en otros países, como por ejemplo Suecia, que ocupa el segundo lugar por la cantidad de alcohol que toman cuando beben, pero donde la mayoría no conduce "nunca" después de haber tomado alcohol.

En España sólo el 17% de los que beben con mayor frecuencia, son en su mayoría bebedores de fin de semana (las mujeres < 25, lo son casi exclusivamente). Pero aun bebiendo en las mismas circunstancias, de nuevo se aprecian las diferencias V-M, ellas tienen mayor control sobre su comportamiento y la mayoría no conduce si ha bebido.

Además, las jóvenes conductoras son las más críticas entre las mujeres con los temas de velocidad.

(Sánchez Martín, F. (1995). Jóvenes conductores: ¿Por qué no intentar hacer deseable lo positivo? En Seminario Internacional. El joven conductor y el entorno social. Madrid: DGT).



